

I/2018	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES FORMATO PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN: ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN EDUCATIVA
--------	---

Nota: La propuesta debe tener una extensión entre 20-30 páginas como máximo

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA^{1*}
--

Título de la Propuesta:	El acceso de los menores infractores a la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
--------------------------------	--

Nombre estudiantes:	YELIN CASTRO MENA y CAROLINE WILLIAMS		
Docente tutor:	Nora Luz González de Cortes		
Nombre del Grupo de Investigación:	Educación, Infancia y lenguas Extranjeras		
Línea de Investigación:	Gestión Educativa y Comunitaria		
Proyecto al que se articula	Gestión de la comunidad		
Programa Académico:	Especialización en Gestión educativa		

Lugar de Ejecución de la Propuesta:

Escuela de Trabajo San José - Sede principal, Bello Antioquia

Tipo de la propuesta

Investigación Básica: Investigación Aplicada: Desarrollo Tecnológico o Experimental:

2. RESUMEN DE LA PROPUESTA (Este no debe excederse de las 150 palabras, se recomienda que sea un resumen estructurado)
<p>La presente propuesta de investigación, se propone identificar las estrategias de acompañamiento, implementadas por el programa de Apoyo Post institucional, para promover el acceso a la formación para el trabajo y el desarrollo humano de los menores infractores egresados de la Escuela de Trabajo San José, la metodología es de carácter cualitativo con un paradigma crítico social, un método de tipo descriptivo y una estrategia de rastreo documental, observación participante y entrevistas cuya técnica es observación participante, la revisión documental y la guía de entrevista semiestructurada, con una muestra de ocho menores infractores del último año y dos profesionales vinculados al programa .</p> <p>Palabras claves: Educación, reinserción social, menor infractor, sistema de responsabilidad penal para adolescentes, Apoyo post institucional, estrategias de acompañamiento.</p>

^{1*} Formato tomado y adaptado de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Católica Luis Amigó

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 Planteamiento del problema de investigación y su contextualización (Exponer las tensiones que le dan origen a la problemática). Justificación de la problemática en términos de necesidades y pertinencia.

Pregunta de investigación

En Medellín, según la secretaría de la juventud existen aproximadamente 4000 jóvenes entre los 14 – y los 28 años en estructuras delincuenciales y más de 1000 menores en el sistema de responsabilidad penal para adolescente por diferentes delitos. Existen múltiples factores que incitan a los jóvenes y adolescentes a terminar en estos caminos, como el contexto social, familiar, cultural, económico y la influencia de las drogas que los hacen más vulnerables siendo seducidos y obligados al ingreso a bandas delincuenciales.

Por lo tanto, algunos adolescentes y jóvenes ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) por la ejecución o participación en delitos relacionados con robo, violencia física, intrafamiliar o verbal, porte o tráfico de estupefacientes, homicidio, extorsión, abuso sexual, entre otros delitos; los cuales pueden ser remitidos a centros de atención especializada como la Escuela de Trabajo San José.

La Escuela de Trabajo San José es una entidad Educativa – Reeducativa, sin ánimo de lucro, atiende niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan problemáticas de socialización; tiene programas de Protección y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por cuenta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El ingreso de los adolescentes y jóvenes a la Escuela de Trabajo San José, se da de acuerdo a las medidas o sanciones pedagógicas determinadas en el código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006) impartidas por un Juez o Defensor de Familia, buscando que los menores infractores, realicen un proceso pedagógico terapéutico, mediante la intervención psicosocial, todo con el fin que dicho proceso, les permita llevar una vida alejada de conductas delictivas; además para favorecer su proceso resocializador y construcción de su proyecto de vida. Los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, deben contar con una edad entre los 14 y 17 años con 364 días, según lo dispuesto en la ley 1098 de 2006, en la cual se regula o determina el tipo de modalidad y medida que el joven requiere para modificar su conducta, teniendo en cuenta la infracción o delito que haya cometido.

La Escuela de Trabajo San José, atiende un alto porcentaje de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, atendiendo no solo el proceso pedagógico-terapéutico, sino que además brinda un acompañamiento post institucional a los jóvenes que han terminado su medida o sanción.

El programa de Apoyo post institucional, tiene como objetivo, contemplar acciones orientadas a la generación de oportunidades y desarrollo integral que ayude a los adolescentes y jóvenes a tener un proyecto de vida claro y realizable mediante la gestión para la vinculación a redes de apoyo social, que afiance su reintegro

socio familiar teniendo en cuenta sus intereses, necesidades, capacidades y habilidades; siendo su mayor puesta en escena la orientación para el acceso a programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano; de la misma manera busca propiciar y fortalecer en los niños, niñas, jóvenes y adolescente su inclusión social, favoreciendo su reinserción a la sociedad de manera positiva y proactiva, para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes; además, se abre la posibilidad de hacer un seguimiento, saber cómo el joven está ejecutando su proyecto de vida, saber cuál es su actualidad, en que se desempeñan, analizar posibles factores de vulnerabilidad que puedan ocasionar una posible reincidencia que los ponga en conflicto con la ley penal.

A partir de esta situación, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles estrategias de acompañamiento implementadas por el programa de apoyo post-institucional, promueven el acceso a la formación para el trabajo y el desarrollo humano de los menores infractores en el último año?

3.2 Antecedentes (10 por cada contexto-internacional-nacional y local)

El rastreo documental realizado, permite dar cuenta de algunos aportes teóricos que conducen a poner en contexto diversas investigaciones de carácter internacional, nacional y local que se interesan por abordar temáticas relacionadas con los Menores Infractores y el efecto que genera en ellos la educación; es por ello que mediante un rastreo documental a diferentes fuentes de consulta tales como Dialnet, Ebsco, Scielo entre otras, se puede evidenciar que en los últimos años se ha prestado especial atención desde las políticas públicas, aunque un poco reducida, al análisis de las problemáticas que presentan los adolescentes y jóvenes en conflicto lo que presupone su vinculación a los programas de formación y desarrollo humano a fin de influir positivamente en la cualificación de los proyectos de vida. Las investigaciones que se traen a colación permiten tener un acercamiento a la realidad social del objeto de investigación que se afronta.

Contexto internacional

Dentro del contexto investigativo internacional, se ha logrado identificar autores como Vilariño, Amado, y Alves, 2013 P. 39-40) los cuales reflexionan acerca de cómo la educación se convierte en un factor protector que permite generar cambios en la conducta delictiva del adolescente, considerando a su vez la importancia de conocer los factores de riesgo que inciden en dicha conducta, con el fin de posibilitar acciones de intervención que conlleven a generar estrategias reeducativas para el tratamiento de la población en conflicto con la ley penal; dichos factores de riesgo, se relacionan con situaciones que en gran medida son producto de contextos familiares problemáticos y condiciones de vulnerabilidad social; los cuales interfieren en la conducta del menor infractor, lo que sostiene (Del Prado Morales, Morales Sánchez, & Cedeño, 2018, P. 70)

El ángulo sociológico del estudio de las conductas desviadas en los adolescentes se afianza en comprenderlo como un fenómeno social claramente condicionado que refleja un indicador

disfuncional en la relación individuo-sociedad según el tipo histórico de sociedad. Además, da una mirada reflexiva al adolescente en conflicto con las normas sociales, focalizando, no en el conflicto en sí mismo, sino en su génesis y transformación, como conducta desviada requiere de una orientación dialéctica, que trae consigo un estudio de todos los factores sociales que la generan.

Así mismo, Domínguez Maldonado, J.C (2013) afirma que la formación del joven y su desarrollo humano puede definirse como una sociedad equitativa en igualdad de oportunidades, es decir, cuando no se limita a respetar la igualdad de las personas ante la ley, sino que también promueve la supresión de las barreras económicas y sociales, o la compensación de las desigualdades que ellas generan y que impiden o dificultan la realización del potencial individual.

En este sentido se puede vislumbrar cómo la conducta del adolescente en conflicto con la ley, está mediada por situaciones a nivel social donde intervienen diferentes actores como la familia, la escuela y el contexto, lo cual merece atención y tratamiento especial. Así mismo (Silot Cantillo, Azaharez Borges, & Matos Urgelles, 2019, P.50) hace inferencia en la influencia Socioeducativa, tomada como método de orientación educativo para la resocialización de los internos en los diferentes centros de penitenciarios, ocupado de posibilitar una reinserción social con miras al cumplimiento de metas planteadas en un proyecto de vida previamente elaborado mediante el apoyo docente que interviene en dicho contexto, lo cual va de la mano con lo establecido para la atención de los menores en conflicto con la ley en los distintos centros de atención donde cumplen las sanciones que les imputan.

De acuerdo con lo anterior, se logra identificar a (Alcalde, 2018, P.17) tomando como referente un recorrido del marco legislativo que permiten establecer las distintas medidas para regular la atención de los menores en conflicto con la ley penal; las cuales tienen sus inicios en el siglo XVIII, con una finalidad fundamental, orientada a la prevalencia de los derechos de los niños mediante una atención especial que los llevará a tener otras opciones o posibilidades distintas para sus vidas, alejadas de problemáticas que obstaculizan su desarrollo integral y social. Es este sentido se destaca la investigación realizada por García Llamas, Quintanal Díaz, & Cuencas Paris, (2016, P.94) con la cual buscan brindar aportes que proporcionen herramientas para la intervención *socioeducativa* con miras diseñar la intervención más idónea que permita que los jóvenes en vulnerabilidad social, logren plantearse un nuevo referente o modelo de vida; convirtiéndose el centro educativo donde los menores infractores cumplen sus procesos sancionatorios, en el espacio de reeducación cuya misión y objetivo es construir tejido social mediante diversas propuestas metodológicas, en tanto que los menores infractores como característica principal presentan situaciones de deserción escolar y una historia familiar de nivel académico bajo, tal como lo plantea (Ramírez Salazar, Casas Sáenz, Téllez Hernández, & Arroyo Álvarez, 2015, P. 29).

A menor nivel de estudios, mayor es la posibilidad de cometer delitos, un bajo nivel académico se relaciona con la actividad delictiva, no todo desertor es menor infractor, pero sí todo menor infractor proviene de una exclusión escolar, la cual puede ser ocasionada por diversas ocasiones como el maltrato de sus maestros, bajo rendimiento, inasistencia, reprobación, problemas de conducta, y finalmente, la misma deserción los va a situar en una posición de exclusión social. Así, podemos afirmar que la escuela juega un rol importante en todo joven, y que cuando el menor se encuentra estudiando, esto provoca un alejamiento de las conductas delictivas.

Dado lo anterior, la educación se convierte en un factor importante en la atención de la población en conflicto con la ley y en la prevención de conductas delictivas, lo cual implica realizar un trabajo sistémico en el cual se involucre familia, sociedad e instituciones, apostándole a generar un impacto positivo en el desarrollo integral de los adolescentes, suscitando como objetivo principal la práctica de procesos formativos que permitan dar respuesta a las necesidades de la sociedad en todos los niveles posibles de educación, lo que podría traducirse *en* prácticas pedagógicas con enfoque socioformativo, que posibiliten a la población juvenil otras alternativas de relacionamiento, de participación e inclusión social desde otras perspectivas que les permitan empoderarse de su vida y su destino; lo que va en consonancia con la investigación realizada por (Arreola, Palmarés, & Ávila, 2018) acerca de *“La Práctica Pedagógica desde la Socioformación”* convergiendo con los aportes de (Benavides Lara, 2015) y (González Díaz & Rubiox Bañon, 2017) los cuales consideran que el acceso a la educación es la puerta de entrada al desarrollo humano al y mejoramiento de la calidad de vida mediante el desarrollo de capacidades y habilidades. En esta medida sería importante mencionar la contribución de (Garrido, Pons, Murgui, y Ortega 2018) tomando como punto de reflexión la correlación entre el Apoyo Social y el Autoconcepto, como elemento preponderante para determinar la satisfacción que sienten los menores infractores con su vida y sus expectativas lo que podría determinar en gran medida su proceso de reinserción social y el alcance de las metas que se plantean en su proyecto de vida.

Desde el ámbito **nacional** se plantean las siguientes investigaciones y artículos: Larrarte Iriarte, N., Olaya Flórez, D. P., & Tocasuchil Rodríguez, M. M. (2018), en *“Incidencia de los modelos del sistema de responsabilidad penal en el desarrollo integral del adolescente”* reporte de investigación, que da cuenta de la incidencia del SRPA en el adolescente, evaluando los modelos, sus políticas públicas y proponiendo algunos lineamientos para brindar mejoras en el óptimo desarrollo integral del adolescente mediante una investigación de tipo descriptiva, tomando un Enfoque transversal cualitativo desde un método inductivo.

Además, Aparicio Cohen, V. (2019) en *“Riesgos relacionados con la reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley. Una experiencia investigativa desde la familia y el programa casa hogar mi refugio del ICBF-SRPA”* trabajo investigativo, postula considerar los factores de riesgo personal, familiar, socio-

económicos e institucionales, asociados con la reincidencia de los adolescentes vinculados al SRPA y a la medida de internamiento en la “Casa Hogar Mi Refugio” por medio de un enfoque cualitativo, centrado en el paradigma hermenéutico y un método biográfico. de la misma manera, Vargas Arteaga, A. (2016), realizó una investigación llamada “*sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la reincidencia de actos delictivos de los adolescentes en conflicto con la Ley. Caso: centro forjar ciudad bolívar*” esta investigación analiza el papel del Centro Forjar Ciudad Bolívar en la reincidencia de actos delictivos de los adolescentes infractores, basado en la teoría de la justicia restaurativa que se genera desde el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia, con una metodología cualitativa basada en el estudio de las fuentes primarias como artículos académicos, revistas y fuentes secundarias como datos e investigaciones de instituciones,

En las investigaciones anteriores se pudo concluir resaltando que:

La reincidencia se da gracias a múltiples factores de tipo personal, familiar, educativa y social, que se origina por parte del estado y su falta de eficacia sobre la situación con los jóvenes infractores de la ley, es necesario crear un esquema de atención de acuerdo a la necesidad social colombiana que le permita a los jóvenes participar en proyectos de apoyo social y construyan un proyecto de vida con el fin de que reinciden en actividades legales y se restauren en los diferentes contextos incluyendo a su víctima, es decir, aplicar la justicia restaurativa.

Contreras Cortés, J. (2017), presenta “*Percepciones de los profesionales y las autoridades competentes sobre el proceso de protección integral en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA)*” un reporte de investigación, con el fin de determinar en qué medida el SRPA resulta garante en la protección integral de derechos y restablecimiento de derechos en favor de los adolescentes para atender algunas problemáticas sociales mediante el uso de técnicas de investigación cualitativa a través de la aplicabilidad de elementos de hermenéutica como fundamento útil para la interpretación de los fenómenos humanos en la mirada de Wilhelm Dilthey (2015). El autor concluye mencionando que:

“Las normas muy poco se ajustan, a la realidad social, familiar y personal de adolescentes, que en su curso de vida han estado inmersos en un conglomerado de situaciones irregulares. Además, la problemática de la delincuencia juvenil, aún no tiene un apropiado diseño, que busque orientar hacia soluciones estructurales, desde que se dio inicio a la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el año 2007, hasta 2016. Lo cual es clara significación que los servicios de prevención instituidos por el estado han resultado escasos, o no han sido eficaces para contrarrestar el acceso de adolescentes a actividades delincuenciales” (P.173).

Calderón Villamizar, M., Correa Cuentas, G. M., & Medrano García, L. (2015), realizaron un artículo llamado “*la función resocializadora de los operadores en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes*

- *SRPA en el departamento norte de Santander*” con el objetivo de cambiar el paradigma penal del adolescente por un sistema sancionatorio que tenga una finalidad protectora, educativa y restaurativa que asegure el proceso de reinserción familiar y social de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con el sistema penal, y de esta manera asegurar el restablecimiento de derechos de los cual son garantes la familia, la sociedad y el estado; estableciendo relación con el modelo de justicia Restaurativa y de Paz. El autor plantea que:

“El índice de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley ha disminuido, es preocupante el aumento de los niveles de reincidencia en la comisión de los mismos delitos y en delitos más graves; por lo tanto, se requiere para el proyecto de vida de este grupo poblacional establecer prácticas restaurativas que garanticen la restitución de derechos y sostenibilidad del proceso de resocialización familiar y social” (P.19).

Mayorga, Rodríguez, F. & Tolosa, Villabona, O. (2014) con *“En busca de los infractores perdidos: Reconstrucción de sentido de vida de un joven privado de la libertad para comprender la crisis del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente colombiano”* con el fin de analizar la problemática desde la patología del individuo y las estadísticas de los ingresos y reingresos, mediante la investigación cualitativa como enfoque general obedece a que sus características y principios epistemológicos asociados a la comprensión de la realidad desde el sentir de sus protagonistas.

Asimismo, Santo Amado, N. (2012), presenta *“seguimiento post egreso a jóvenes en conflicto con la ley egresados del programa nuevo amanecer de la fundación de apoyo social”* con la finalidad de consolidar la etapa de seguimiento post egreso del programa Nuevo Amanecer, a través de una propuesta metodológica que representa un reto institucional para el abordaje con jóvenes en conflicto con ley, mediante la intervención con familias desde la epistemología sistémica y el paradigma constructivista.

Por otra parte, Durán López, M.C (2019), Presenta *“Apoyo social recibido y proceso formativo de un menor infractor”* pretende identificar las diferentes redes de apoyo recibidas por un menor infractor, en el proceso reeducativo dentro de una institución y equilibrar las relaciones que tiene dicho adolescente, con su familia, la institucionalidad, el juez de menores y los profesionales a cargo de su proceso donde el menor se encuentra internado, se ubica en el abordaje de un estudio cualitativo, que busca aproximarse conceptualmente a la realidad desde un diseño fenomenológico. Las anteriores investigaciones citadas obtuvieron conclusiones similares manifestando que:

Las instituciones que acompañan a los jóvenes del sistema de responsabilidad penal para adolescentes deben tener en cuenta que el sistema es distinto al de los adultos encontrándose factores de riesgo en el empleo, acceso a la educación, debilitamiento generado durante la permanencia en la institución, entre otros. Hacen necesaria la intervención desde una mirada interdisciplinaria con el acompañamiento de las familias para apoyar el proceso de reeducación y brindar a esos jóvenes una manera distinta de verse en

la sociedad evitando la reincidencia al conflicto con la ley.

Burbano Salazar, D. C. López Osorio, D. C. (2018) con *Factores de resiliencia que contribuyen en la inclusión social en jóvenes del programa post Institucional ICBF – Comfandi* con el objetivo de identificar los factores de resiliencia que contribuyen a la inclusión social de un grupo de jóvenes en edades entre 18 y 22 años; el método utilizado fue de corte cualitativo, a través de un diseño de estudio de casos múltiple y la discusión se desarrolló mediante análisis temático. Alarcón, M., & Vargas, M. (2012). *Evaluación de competencias psicoeducativas a partir de un programa de formación especializada para profesionales de intervención directa con adolescentes infractores y no infractores*. La evaluación de competencias psicoeducativas resulta trascendental en el diseño de formación especializada para mejorar la intervención de quienes trabajan con adolescentes infractores. A través de un diseño cuasi experimental pre y post, se evaluó el impacto de un proceso de formación en las competencias psicoeducativas de grupos de profesionales y técnicos. Ambas obteniendo como resultado que:

El grupo profesional interdisciplinario de las instituciones contaron con actitudes y habilidades para confrontar las diversas situaciones que se puedan ir presentando mediante el proceso de formación del joven infractor sin perder de vista el contexto en el que se habilita y el apoyo recibido fundamentalmente por la familia para el proceso de reinserción social.

En el ámbito **local** no se encontraron muchas investigaciones y artículos que fundamente nuestra investigación, pero se complementarán con antecedentes nacionales y se plantea lo siguiente:

Barrios León, R.A. (2020). Con *“La Sociomotricidad como Estrategia de Inclusión en Jóvenes Adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal (SRP): Reflexiones Preliminares en Clave de Acción Motriz”* con el fin de explicar cómo la praxeología motriz y la sociomotricidad pueden llegar a mejorar todas las relaciones interpersonales y la sana convivencia el sujeto del sistema de responsabilidad penal para adolescentes;

“Los adolescentes del sistema cumplen con unas características generales que necesitan ser trabajadas para llegar a pensar en un verdadero proceso de resocialización. Por esto se plantea la implementación de programas de intervención para esta población específicas”. (P.22).

Ochoa Quintero, J. A. (2014). Con un artículo *“La intervención en los menores infractores de Medellín”* que se centra en los menores frente al sistema de responsabilidad penal haciendo un repaso por las diferentes leyes que han regulado el tema del menor infractor en Colombia una caracterización de los menores infractores y se explica cómo es la intervención que realizan los centros de atención especializados de acuerdo al Código de la Infancia y la Adolescencia, en particular la experiencia de trabajo en el Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo.

También, Méndez González, Y. M. (2014). presenta *“Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias*

de afrontamiento en jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA” con la finalidad de determinar si se incrementan las puntuaciones obtenidas (pre y post test) en las escalas de actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento implementadas por un grupo de jóvenes vinculados al SRPA, la cual se realizó con 21 jóvenes privados de la libertad de la institución Bosconia C.E.A. Metodológicamente fue un estudio cuantitativo de tipo comparativo, basado en un diseño pre experimental con un solo grupo (pre test - post test). Se pudo concluir en ambos resultados que:

El grupo interdisciplinario de la institución realizó aportes significativos al proceso de atención con el joven infractor, brindando herramientas para su proyecto de vida especialmente en el fortalecimiento del autodomínio en especial en los contextos en los que se encuentran más vulnerables y saber cómo resolver los problemas de una manera más pertinente, además se debe capacitar en cuanto al desarrollo de intervenciones alternas a la de la institución para permitir una justicia restaurativa adecuada.

Aragón Restrepo, J. A & Salazar Taleno, M.C. (2016) presenta “*Representaciones sociales acerca de la integración social en jóvenes infractores de ley vinculados al SRPA*” Se analizaron las representaciones sociales acerca de la integración social de un grupo de jóvenes infractores de ley entre 14 y 18 años, vinculados por hurto a la modalidad “Externado” del SRPA en Cali. Método. Se desarrolló un estudio cualitativo, en el que se aplicó una entrevista a profundidad, a lo largo de tres sesiones, en forma individualizada; además de registrar notas de observación durante el trabajo de campo.

Asimismo, Ortiz Yepes, S.Y (2014) con *Reincidencia Delictiva de adolescentes en Cundinamarca: Políticas y programas de Intervención para la Inclusión y Protección Social*, planteó determinar si las condiciones socio familiares del adolescente infractor, tienen relación con una eventual reincidencia, se realizó un análisis y comparación de conceptos por medio de tablas midiendo la magnitud del problema. Se concluye en ambas de la siguiente forma:

El estado debe proteger y garantizar a los más vulnerables en este caso los jóvenes infractores del sistema de responsabilidad penal previniendo la deserción escolar, el desempleo y la reincidencia a conflictos ilegales, creando experiencias que van de la mano con la familia y los diferentes contextos de ese joven para que logre construir su realidad pudiendo sobrevivir ante la sociedad y valerse así mismo sin obstaculizar su reinserción social.

3.3 Referente teórico (20 referencias)

Para la construcción del referente teórico, se tiene como base el rastreo en promedio de 20 fuentes documentales las cuales han posibilitado el análisis de sus contenidos para tener un mejor conocimiento del problema de investigación, posibilitando además acercarnos a conceptos de carácter normativo y legal, mediante el abordaje de políticas públicas a nivel nacional e internacional. Para lograrlo, es fundamental tener en cuenta aportes teóricos que sustentan la propuesta de investigación, facilitando su estudio de una manera específica, procurando

la apropiación y conocimiento del objeto de investigación y los elementos categoriales a la luz de diferentes autores que se han interesado por investigar acerca de los menores infractores en diferentes contextos de intervención, de ahí que se dé lugar a profundizar en las estrategias de acompañamiento implementadas para promover el acceso y permanencia de los menores infractores a la formación para el trabajo y el desarrollo humano teniendo en cuenta las siguientes categorías: Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), Estrategias de Acompañamiento y Formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Sistema de responsabilidad penal para Adolescentes: Para Parra (2015) y Alcalde (2018) el menor infractor es un sujeto que con una edad entre los 14 y 18 años comete un delito imputable, es decir que actúa en contra de la Ley. El elemento categorial, se apoya en diferentes políticas públicas entre ellas: la Ley N° 1098 de 2006: el código de infancia y adolescencia y su decreto reglamentario de 2006; la Ley N° 1878 de 2018 en la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006.

Dentro de esta categoría se desprende una **categoría emergente** la cual titulamos como **menor infractor**: la cual Berroterán. N (2015) hace referencia como “Los adolescentes infractores son todas y todos los que transgreden las normas, acuerdos y leyes ya sea en su hogar, en la escuela, en la comunidad, entre otros espacios sociales”. (p.161).

Por otra parte, Uceda (s.f) sostiene que es importante diferenciar a los menores infractores de la delincuencia juvenil, en tanto que los primeros cumplen con esa condición siempre y cuando tengan las características que los determina según la ley establecida, con respecto a la edad biológica, la infracción cometida que esté debida reglamentada, que se le realice el debido procesamiento con relación a las medidas estipuladas.

Es importante definir la adolescencia como la etapa del desarrollo del ser humano antes de empezar la juventud y dar inicio a la edad adulta; en la que se experimentan diversas transformaciones en múltiples niveles; psicológicamente se busca una independencia y más autonomía lo que en ocasiones puede generar situaciones de conflicto con la ley, tal como lo plantean Galvan & Duran (2019) citando a Sarmiento et al. (2014):

Los jóvenes infractores de la ley penal presentan una distorsión en la representación de sí mismos, por sobrevaloración o subvaloración de características que polarizan su autoimagen. Los rasgos más patentes: la omnipotencia, la impulsividad, la agresividad, la visión dicotomizada del mundo, la exposición a situaciones de riesgo, implacabilidad en sus puntos de vista, fallas en el control de sus impulsos agresivos y tendencias al retraimiento/aislamiento social. Así mismo, sus capacidades empáticas y de sociabilidad son reducidas, con marcada propensión a la desconfianza e inestabilidad en las relaciones afectivas (p. 3).

De acuerdo con lo anterior, se hace pertinente que los menores infractores reciban un tratamiento especializado que les permita resignificar su existencia y replantear sus imaginarios, expectativas e intereses, para lo cual es

pertinente la intervención del estado a través de instituciones que entren a determinar las acciones a seguir con el fin de regular las políticas establecidas para la atención del menor infractor. En este sentido es importante mencionar El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), como entidad que se ocupa de la atención de las problemáticas que afectan a los menores de edad y sociedad en general, a su vez es quien establece los lineamientos técnicos para la atención de los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescente de acuerdo con el delito o situación que se presente.

Tal como se expresa en el libro 2 del capítulo 1, parágrafo 2 de la ley 1098 de 2006. “El ICBF establecerá los lineamientos técnicos para los programas especiales de protección y restablecimiento de derechos, destinados a la atención de los niños, niñas o adolescentes menores de catorce (14) años que han cometido delitos”.

Estrategias de acompañamiento: para su definición se toman como referentes conceptuales a: Morteo (2015) quien señala que el contexto familiar y la manera como intervienen los profesionales del programa depende el éxito del egresado, debido a que la adquisición de habilidades básicas no es suficiente para un proceso efectivo. Así mismo se toman aportes de Silot, Azahares y Matos (2019) quienes proponen un sinnúmero de estrategias para que los docentes puedan transformar el contexto, la educación de los menores infractores y de esta forma realizar un proceso de reinserción social efectivo. Díaz Giraldo & Rodríguez Espinosa (2018) plantean la finalidad de las estrategias como:

“Estrategias para ayudar a los menores en su desarrollo y potencialización, para así reducir en un gran número la reincidencia, toda vez que estos adolescentes egresaron del SRPA con un arte, un conocimiento, unas habilidades que les permitan reintegrarse a la sociedad, el cual es uno de los fines del sistema, y con esto, además, se cumplirían los fines del SRPA, que las estrategias no sean represivas, sino por el contrario tengan un carácter protector, educador y resocializador” (p.59).

Dentro de esta categoría planteamos una **categoría emergente llamada pedagogía reeducativa** la cual tiene relación con los resultados que esperamos de esta investigación. Según Ávila. N (2017), expresa una definición de reeducación desde distintos ámbitos importantes y lo plantea como “el acto de volver a enseñar a las personas aquellas conductas socialmente de manera positivas que por diversas circunstancias se han disipado en el tiempo o espacio, y que potencialmente generan inconvenientes en el desarrollo, funcionamiento integral y trascendencia co-existencial”.

Por otro lado, Nocua (2019) presenta la relación entre la sanción que recibe el adolescente y el proceso pedagógico con el cumplimiento del artículo 178 del código de infancia y adolescencia la cual tiene como objetivo educar, proteger y restaurar, de ahí inicia el proceso de pedagogía reeducativa con el fin de que el adolescente no vuelva a repetir las mismas acciones ilícitas.

Una de las finalidades de la pedagogía reeducativa es acompañar al adolescente en su formación para realizar actividades productivas y enriquecedoras para contar con herramientas que le permitan acceder a un trabajo, Cuentas, García & Villamizar (2015) también expresan que les permite “participar en el diseño e implementación de estrategias de prevención que permitan disminuir el alto grado de emergencia social y violencia juvenil” (p.18).

Formación para el trabajo y el desarrollo humano: para la definición de la categoría se toma como referente a Domínguez Maldonado, J.C (2013) quien plantea que esa formación y desarrollo humano se define como una sociedad equitativa en igualdad de oportunidades y conlleva a que también se promueva la supresión de las barreras económicas y sociales. En la misma línea Bustos, H. E. (2013) expresa que en ese proceso tiene mayor influencia el proceso de interacción con el sistema educativo, siendo esto un elemento fundamental para el desarrollo de la vida del adolescente. Y la Ley N° 1064 de 2006 normativa que reglamenta el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

Según Solano C. (2015), “La formación como sujeto debe ser pensada desde la formación social y específica de cada época, es decir, reconociendo que esta relación es social e histórica dentro de una dimensión temporal y espacial que dé cuenta de este devenir” (p.7), con la intención de que día a día se pueda construir una mejor realidad.

Por otro lado, Nussbaum (2012) menciona desde su punto de vista sobre los planteamientos de Sen la cual se centra en las capacidades humanas y la comprensión del desarrollo humano como la posibilidad para que las personas tengan vidas plenas donde sea posible el desarrollo de sus potenciales en ámbitos de igualdad y de dignidad humana (p.41); también hace referencia a la potencialidad que consiste en “el desarrollo humano la cual hace posible que las personas vivan vidas plenas y creativas, desarrollen su potencial y formen una existencia significativa acorde con la igualdad de dignidad humana de todos los individuos”(p.6-7), esto teniendo en cuenta la intención que realizan para ser mejores cada día.

3.4 Objetivos (Deben ser coherentes con la pregunta de investigación, alcanzables y medibles)

OBJETIVO GENERAL:

Identificar las estrategias de acompañamiento, implementadas por el programa de Apoyo Post institucional, para promover el acceso a la formación para el trabajo y el desarrollo humano de los menores infractores en el último año.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Revisar referentes teóricos en torno a las estrategias de acompañamiento.
- Reconocer los cambios que se han generado en los menores infractores en su ingreso a la educación y reinserción social.
- Indagar acerca de las estrategias de acompañamiento que se realizan los profesionales para la atención de los menores infractores.

Diseño metodológico (Enfoque, paradigma, estrategia de investigación, población, muestra, criterios de selección, técnicas de recolección de información, técnicas de análisis de información).

Para la realización de este proyecto de investigación es importante mencionar la metodología que va estar situada en el enfoque cualitativo, Hernández Sampieri, Fernández & Batista, (2014) lo define como “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen visible el mundo y permiten encontrar sentido en los fenómenos” (p.9). y un paradigma crítico social que contribuye al cambio social, la cual introduce a la autorreflexión crítica en los procesos del conocimiento, con el objetivo de transformar las estructuras de relaciones sociales y dar respuesta a determinados problemas generados por estas. (Alvarado & García, 2008, pág. 3).

Además, Sampieri expone que la investigación cualitativa va permitir comprender, explorar e interpretar la realidad del fenómeno intentando sacar sentido, por lo tanto el tipo de método de nuestra investigación es descriptivo la cual Hernández, Fernández y batista,(2014), se encarga de medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refiere, permitiendo identificar las estrategias de acompañamiento implementadas por 2 profesionales (1 del área de Trabajo Social y 1 del área de Psicología) y describir los cambios que se han generado en 8 menores infractores que reciben el acompañamiento del programa de apoyo post institucional en el último año.

Por lo tanto, se plantea la estrategia metodológica de tipo entrevista semiestructurada donde Hernández Sampieri, Fernández & Batista, (2014) lo plantean como una guía general de preguntas para precisar información y conceptos (P.403), observación participante donde Hernández, Fernández y batista, (2014) definen como “mantener experiencia con los participantes y el ambiente, profundizando en situaciones sociales y manteniendo un papel activo de reflexión” (p.399).

3.6 Resultados esperados y potenciales beneficiarios (Indicar que se espera con la ejecución del estudio y a quién benefician sus resultados)

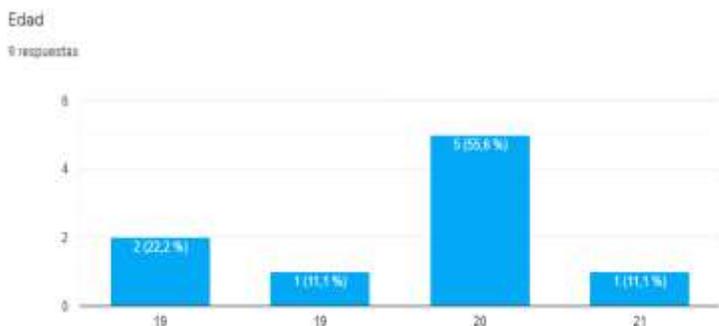
- Fortalecimiento de las competencias profesionales y disciplinares.
- Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de su vinculación al programa de apoyo post institucional.
- Orientar a la construcción de estrategias que permitan realizar un acompañamiento de acuerdo a la situación actual de cada joven.
- Publicación de un artículo de revisión

Triangulación de entrevistas.

El análisis del presente trabajo de grado, da respuesta al cumplimiento de los objetivos, y a la pregunta orientadora, dicha propuesta inició con la revisión bibliográfica a distintos trabajos de grado que permitieron identificar los antecedentes de la investigación, para posteriormente consultar varias fuentes bibliográficas que posibilitaron el análisis de las respuestas a la entrevista semiestructurada realizada a los 11 egresados y a 2 asesores de la escuela de trabajo San José ubicada en el Municipio de Bello. Una vez analizadas las respuestas se procede con la triangulación que parte de dar respuesta a los objetivos desde cada una de las categorías de análisis.

Toda esta información será enriquecida con las entrevistas a los expertos que se realizaron, quienes detallan su experiencia laboral a partir del trabajo que han efectuado con jóvenes infractores de ley, para finalizar con un análisis panorámico de todos los datos arrojados en la investigación. Es por ello que para la realización de la entrevista semiestructurada se tomaron en cuenta todas las consideraciones éticas requeridas con el fin de proteger la información de los jóvenes y se tuvo en cuenta la firma de un consentimiento informado, con una participación voluntaria y se garantiza la confidencialidad y la protección de la identidad de los participantes en la investigación.

Para dar respuesta a la pregunta de la investigación, definimos 3 objetivos específicos y se hizo la selección de los participantes que ingresaron al programa de apoyo postinstitucional en el último año; los cuales se encuentran vinculados a programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, con edades que oscilan entre los 19 y 21 años.



De acuerdo al instrumento utilizado con los participantes y el primer objetivo específico planteado en la investigación: *revisar referentes teóricos entorno a las estrategias de acompañamiento*, se dará respuesta teniendo en cuenta aportes teóricos y lo expresado por los jóvenes con relación al acompañamiento recibido por parte del programa de apoyo postinstitucional.

En la pregunta cómo describe su proceso de acompañamiento postinstitucional, los jóvenes entrevistados consideran de manera positiva el acompañamiento que reciben por parte de los profesionales, aunque no se da una descripción de alguna estrategia en particular, consideran que reciben apoyo en los distintos espacios de intervención, mediante un trato humanizado que los ayuda a ser mejores personas.

Esto nos permitió indagar acerca de cómo pueden influir acompañamiento de los profesionales del programa de apoyo post-institucional en la vida del joven, además de reconocer si el proceso les permitió fortalecer habilidades con el fin de no reincidir en implicaciones con la ley. Además de lo antes mencionado, se pone de manifiesto que el programa postinstitucional, brinda la oportunidad de que los jóvenes se resocializan con miras a un mejor futuro en el ámbito académico y laboral, y de esta manera puedan vincularse a la sociedad para un pleno fortalecimiento en el trabajo y desarrollo humano.

Según manifestaron los jóvenes en la pregunta, se pudo evidenciar que de manera general los jóvenes se encuentran satisfechos, entorno su proceso y a las estrategias de acompañamiento empleadas por los profesionales. En este sentido se toma como referencia a Díaz Giraldo & Rodríguez Espinosa (2018) que relaciona lo siguiente:

“Estrategias para ayudar a los menores en su desarrollo y potencialización, para así reducir en un gran número la reincidencia, toda vez que estos adolescentes egresaron del SRPA con un arte, un conocimiento, unas habilidades que les permitan reintegrarse a la sociedad, el cual es uno de los fines del sistema, y con esto, además, se cumplirían los fines del SRPA, que las estrategias no sean represivas, sino por el contrario tengan un carácter protector, educador y resocializador” (p.59).

De lo anterior se resalta que las estrategias de acompañamiento permiten que el joven tenga un mejor proceso de reintegración en la sociedad, desarrolle conductas positivas que le permitan un mejor manejo de la resolución de problemas, que sean seres íntegros y trasciendan a lo largo de su vida. Para complementar lo anterior planteó a Nocua (2019) el cual expresa una relación entre “la sanción que recibe el adolescente y el proceso pedagógico con el cumplimiento del artículo 178 del código de infancia y adolescencia la cual tiene como objetivo educar, proteger y restaurar”.

Por último, se pudo evidenciar que a pesar de los tiempos de pandemia los profesionales siguen brindando su acompañamiento por medio de seguimientos en modalidad virtual que les permite monitorear la situación de los jóvenes y seguir cumpliendo las metas establecidas para la prevención de reincidencia, lo que da respuesta a la pregunta número de se planteó lo siguiente: ¿Qué aspectos consideras que se debe mejorar en el programa de apoyo post institucional?, pues los jóvenes expresan satisfacción con el acompañamiento que les brindan en el programa y no tienen sugerencias que develan inconformidad o ideas para que se les brinde un acompañamiento de acuerdo a sus intereses y necesidades.

Según la entrevista realizada para el segundo objetivo específico, que hace alusión al interés por *Reconocer los cambios que se han generado en los menores infractores en su ingreso a la educación y reinserción social*; se tomará como punto de referencia las respuestas de las preguntas, que dan a conocer aspectos que permiten establecer quienes eran los jóvenes antes de ingresar al programa de apoyo post institucional y cuál es su proyección en el mediano y largo plazo con relación a sus interés y expectativas. De acuerdo a las preguntas uno, dos y tres planteadas en el instrumento para la recolección de la información, se pudo establecer:

Con relación a la pregunta sobre el quién fui, los jóvenes entrevistados, refieren que antes de ingresar al programa de Apoyo Post Institucional, tenían comportamientos inadecuados, malos hábitos y una conducta que era perjudicial para la convivencia en el contexto familiar y social; los cuales influyeron de manera negativa en las relaciones consigo mismo y con el entorno.

De acuerdo a la intencionalidad y los datos obtenidos, nos apoyamos en los aportes de Galván & Amp; Duran (2019) citando a Sarmiento et al. (2014), quien sostiene que los menores infractores de la ley penal, tienen distorsionado su autoconcepto sea por una sobrevaloración o subvaloración, presentando unos rasgos característicos que predominan en su personalidad; los cuales hacen referencia a impulsividad, agresividad, exposición a situaciones que generan riesgo en su vida y en la de su contexto o entorno familiar o social, entre otros. (p. 3).

En este sentido podemos apreciar que lo mencionado por el autor se relaciona de manera directa con lo expresado por los menores infractores entrevistados, lo que dilucida la intervención que se realiza en los centros especializados, pues se hace evidente que los menores infractores presentan una conducta negativa que los caracteriza, la cual tiende a estar en contradicción con la norma en el entorno sociofamiliar, lo que puede influir

o conllevar a los jóvenes a realizar acciones que los conduce a entrar en conflicto con la ley penal.

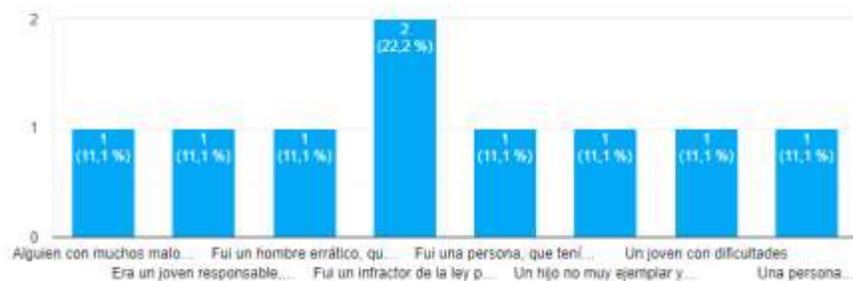
Seguidamente a la pregunta por el quién soy ahora, los jóvenes entrevistados manifiestan haber tenido cambios relacionados con su comportamiento personal en el contexto familiar y social, haciendo énfasis en que modificaron malos hábitos que afectan sus relaciones interpersonales, los jóvenes también expresaron que el programa de apoyo post institucional, contribuye de manera importante en el desarrollo de una conducta más asertiva, basada en valores y respeto por el otro, pues todos coincidieron en que antes de ingresar al programa I, tenían dificultades para relacionarse de manera positiva en los distintos contextos en los cuales se desenvuelve, lo que los llevó a infringir la ley penal.

Tales hallazgos los vemos relacionados en palabras (Del Prado Morales, Morales Sánchez, & Cedeño , 2018, P. 70):

El ángulo sociológico del estudio de las conductas desviadas en los adolescentes se afianza en comprenderlo como un fenómeno social claramente condicionado que refleja un indicador disfuncional en la relación individuo-sociedad según el tipo histórico de sociedad. Además, da una mirada reflexiva al adolescente en conflicto con las normas sociales, focalizando, no en el conflicto en sí mismo, sino en su génesis y transformación, como conducta desviada requiere de una orientación dialéctica, que trae consigo un estudio de todos los factores sociales que la generan.

1. ¿Quién fui ?

9 respuestas



De acuerdo con lo anterior, se ve reflejada la importancia que tiene el acompañamiento psicosocial que se realiza en el programa de apoyo post institucional, el cual según lo expresado por los entrevistados, ha influido de manera determinante en la modificación de su conducta, siendo este el objetivo principal del programa; pues el interés superior es aportar a la construcción y consolidación del proyecto de vida de los jóvenes y adolescentes atendidos, además de aportar al fortalecimiento de vínculos familiares y posibilitar la inclusión social del joven

de una manera positiva, todo con el fin de que puedan aprovechar las oportunidades existentes en el contexto. En la etapa post institucional los usuarios ya han pasado por un proceso reeducativo por el cual dio inicio a su proceso resocializador, donde se da la adquisición de algunos aprendizajes que son útiles al momento de reintegrarse a su medio familiar y social, esto de cierta manera facilita el proceso que se pueda llevar a cabo con el joven, logrando enfocar el acompañamiento en trabajar en la permanencia y la estabilidad en sus logros partiendo de sus aprendizajes, capacidades, habilidades, experiencias, interés y motivaciones.

Tomando en cuenta las expresiones de los jóvenes encuestados, se hace evidente el impacto positivo que genera el programa en sus vidas, si bien es cierto que al llegar al programa tienen unos logros establecidos que actúan como base para la modificación de su conducta, se hace imperante la continuidad en el fortalecimiento de los aprendizajes adquiridos a fin de dejar una capacidad instalada que se pueda mantener y trascender en el tiempo posibilitando la construcción de seres humanos íntegros, conscientes de sus derechos y deberes como actores de la sociedad; lo cual concuerda por lo planteado por Morteo (2015) quien señala que las estrategias de acompañamiento que se brindan en los centros de atención durante el proceso de internamiento, son esenciales para el proceso resocializador del joven, sin embargo no son suficientes para que establezca una vida digna, pues al estar por fuera del centro sus imaginarios se ven influidos por la familia y el contexto comunitario. De ahí la importancia que tiene para los jóvenes continuar siendo acompañados en la etapa de post egreso, tal situación apremia una intervención psicosocial que busque resignificar la vida del joven, brindando otros elementos que le permitan encontrar un sentido positivo a su existencia.

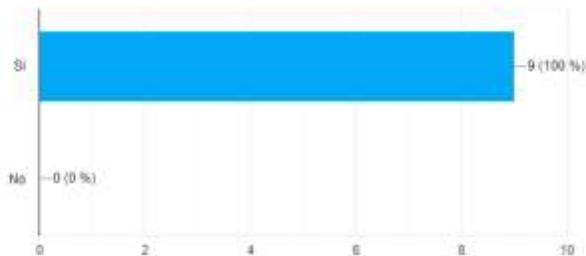
En referencia a la pregunta cómo se me ven los jóvenes en cinco años, luego de haber formado parte del programa de apoyo post institucional, los jóvenes entrevistados refieren que mediante la orientación psicosocial, que reciben por parte de los profesionales del programa, lograron afianzar su interés por consolidar un proyecto de vida que les permita tener estabilidad laboral, escogiendo como una opción pertinente el acceso a educación de nivel técnico o tecnológico, debido a su interés por cumplir metas a un mediano plazo, razón por la cual dentro de los próximos 5 años, coinciden en que se visualizan como profesionales y con un empleo que les permita tener una estabilidad económica para suplir sus necesidades, considerando que la educación es el camino ideal para lograrlo.

Teniendo como punto de referencia las expresiones de los jóvenes entrevistados, a través de distintas estrategias de acompañamiento en el proceso de atención, los profesionales se han ocupado de instaurar en el joven una nueva dinámica familiar y social, involucrando diferentes redes de apoyo que hagan parte de su proceso resocializador, en busca de factores de generatividad, hecho que está directamente relacionado con el concepto de Reeducación, tal como lo sostiene Ávila. N (2017), “acto de volver a enseñar a las personas aquellas conductas socialmente de manera positivas que por diversas circunstancias se han disipado en el tiempo o espacio, y que potencialmente generan inconvenientes en el desarrollo, funcionamiento integral y trascendencia co-existencial”.

La proyección de los jóvenes entrevistados se enfoca en la consolidación de su proyecto de vida, pues sus respuestas lo definen, razón por la cual; el proceso formación educativa, el acompañamiento del programa y la familia son factores fundamentales para que ellos puedan cumplir sus metas planteadas en el corto, mediano y largo plazo.

7. ¿Considera que la educación es fundamental para el trabajo y desarrollo humano?

9 respuestas



En el tercer objetivo estableció el interés por indagar acerca de las estrategias de acompañamiento utilizadas por los profesionales para la atención de los jóvenes del programa apoyo post institucional. En referencia con ello y tomando como insumo las entrevistas realizadas a dos profesionales del programa, se pudo establecer que el objetivo del programa es brindar un acompañamiento psicosocial enfocado en generar estrategias que favorezcan el proceso resocializador del joven que ha tenido una conducta inadecuada que lo lleva a entrar en conflicto con la ley, mediante un seguimiento que posibilita tener conocimiento del contexto que circunda al joven infractor, además de permitir tener un discernimiento con relación a sus intereses, necesidades, capacidades y habilidades; con lo cual se realiza una intervención orientada a plantear metas a corto, mediano y largo plazo para la consolidación de su proyecto de vida y con ello prevenir la reincidencia en acciones negativas o de conflicto con la ley.

Para cumplir con los objetivos planteados en el acompañamiento a los jóvenes, los profesionales entrevistados, coinciden en afirmar que han recibido capacitaciones por parte de la institución, con valiosos aportes para con el desempeño de su labor, además consideran que es fundamental establecer una relación de empatía y confianza, alejada de estigmas que sesguen la intervención; lo cual va de la mano con las estrategias de acompañamiento que realizan en el ejercicio laboral, las cuales hacen referencia a la “escucha activa, sensibilización, diálogo, comunicación asertiva, expresión de emociones y sentimientos”. Se puede decir entonces, que el acompañamiento que se le brinda a los jóvenes vinculados al programa es individualizado o particular, pues no se logra evidenciar una estructura que permita determinar un parámetro o instrumento claro para el trabajo con

los jóvenes, pues teniendo en cuenta lo manifestado por el psicólogo y la trabajadora social entrevistados; la estrategia se define de acuerdo a la necesidad o situación del joven.

En concordancia con lo planteado por los profesionales, nos apoyamos en Morteo (2015) quien expresa que el éxito de las estrategias de acompañamiento depende del contexto familiar como también de la intervención que realizan los profesionales con el fin de que los jóvenes adquieran ciertas habilidades para desempeñarse al ser egresados. Además, se relaciona con la importancia del procedimiento de acercamiento hacia los jóvenes en el programa y de esta manera se toman aportes de Silot, Azahares y Matos (2019) en el que manifiestan que este tipo de estrategias son indispensables para la transformación de su contexto académico, laboral y de esta manera brindar un mejor proceso de reinserción en la sociedad.

Es importante mencionar que los profesionales, manifiestan aspectos positivos sobre las estrategias establecidas durante tiempos de pandemia, considerando que “hay jóvenes que han logrado durante el confinamiento el restablecimiento y fortalecimiento de las relaciones familiares y han disminuido el consumo de sustancias psicoactivas”. En consonancia con lo expuesto se resalta la importancia del uso de estrategias para el fortalecimiento del desarrollo humano y la reinserción social.

Conclusiones

De acuerdo al rastreo documental y a las entrevistas realizadas se puede concluir que Se puede concluir, que el acompañamiento que se le brinda a los jóvenes vinculados al programa es individualizado o particular, debido a que no se logra evidenciar una estructura que permita determinar un parámetro o instrumento claro para la intervención que se realiza, pues teniendo en cuenta lo manifestado por el psicólogo y la trabajadora social entrevistados; la estrategia se define de acuerdo a la necesidad, problemática o situación del joven.

Por otra parte, se evidencia la satisfacción de los jóvenes entrevistados con el programa; lo cual permite que exista disposición para recibir la atención y orientación brindada por los profesionales, convirtiéndose ello en un factor positivo en el proceso resocializador del menor infractor.

Esta investigación permitió tener una visión crítica y reflexiva en torno al impacto que genera el programa de apoyo postinstitucional en la vida de los jóvenes del sistema de responsabilidad penal, como también la intervención significativa por parte de los profesionales. Es importante para el programa lograr el desarrollo de las capacidades y la personalidad de los jóvenes en torno a las necesidades sociales para una mejor reinserción social y desarrollo de su proyecto de vida.

El paso de los menores infractores por los centros de atención especializada y en especial por el programa de apoyo postinstitucional les permite afianzar y fortalecer aprendizajes adquiridos, que les posibilita tener una mejor relación consigo mismo y en los diferentes contextos en los que se desenvuelven, promoviendo en los jóvenes la capacidad de identificar sus necesidades, autogestión, aprovechamiento de recursos y oportunidades existentes en el contexto. El programa postinstitucional es la principal red de apoyo con la que el joven cuenta

al momento de egresar del centro de atención una vez termina su proceso pedagógico, donde puede encontrar la orientación y acompañamiento necesario para consolidar su proyecto de vida y reintegrarse a la familia y sociedad de una manera positiva y proactiva.

Recomendaciones

De acuerdo a los hallazgos encontrados en la aplicación de la entrevista semiestructurada, el rastreo documental y observación participante, consideramos que es importante para llevar a cabo el proceso de acompañamiento con mayor direccionamiento y especificación a los jóvenes que se encuentran en la etapa postinstitucional, la implementación de estrategias metodológicas que permitan la identificación de sus capacidades, interés y habilidades.

Se sugiere que esta acción se podría dar mediante el diseño y aplicación de un instrumento metodológico que sirva de herramienta para tener un mayor conocimiento y apreciación frente al proyecto de vida del joven y de esta manera brindarle una atención ajustada a sus necesidades, condiciones sociales, personales y humanas; para lo cual es pertinente la unificación de criterios y conocimientos basados en la experiencia y apreciaciones del equipo interdisciplinario que realiza el acompañamiento a los jóvenes, pues debe ser una construcción que abarque el objetivo del programa y que se constituya como el principal insumo a tener en cuenta en la elaboración del plan de atención que se plantea en el proceso de acompañamiento que se ejecuta con los jóvenes.

En este sentido, lo que se plantea es que el instrumento metodológico reúna conceptos que conlleven a identificar la orientación vocacional del joven o constatar la elección que haya en cuanto a la vinculación académica, además se podrá tener en cuenta el perfil ocupacional o profesional, aspecto fundamental para posibilitar una vinculación efectiva a las distintas redes de apoyo que se promueven desde el programa post-institucional.

Según lo planteado por Niño & Miranda (2012), la orientación vocacional no apunta solo a la elección de la formación académica que se desea estudiar, sino que apunta a una forma de vida que direcciona el futuro y la función o rol que se desempeña en la sociedad y es de todas las elecciones la más perturbadora porque se realiza en un momento de la vida, en el cual no se tiene la madurez emocional suficiente, tal planteamiento las autoras lo fundamentan en los aportes de (Marcuschamer, 2008, p.50), quien sostiene que “la ocupación se decide a los 17 años aproximadamente” de acuerdo con ello es importante que por parte de los profesionales del programa apoyo postinstitucional se realice un trabajo que este cada vez más enfocado en fortalecer o desarrollar capacidades en los jóvenes, que les permita tomar decisiones cada vez más acertadas en cuanto a la formación profesional o el campo en el cual desean desempeñarse y a su vez afrontar las distintas situaciones que se presentan en los diferentes contextos en los cuales se encuentra inmersos y que pueden llegar a convertirse en un obstáculo para alcanzar las metas planteadas en su proyecto de vida o afectar de manera negativa el proceso

resocializador.

3.7 Lista de referencias (Estas debe estar expresadas según las normas APA)

- Alcalde, I. (2018). *Marco Legislativo que regula la actuación en los centros de internamiento de menores infractores en Andalucía España, recorrido histórico y desarrollo actual*. Revista de Derecho UNED. España, 15-39.
<http://e-spacio.uned.es/fez/view/bibliuned:RDUNED-2018-22-7000>
- Alarcón, M., & Vargas, M. (2012). *Evaluación de competencias psicoeducativas a partir de un programa de formación especializada para profesionales de intervención directa con adolescentes infractores y no infractores*. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1123.
https://www.researchgate.net/publication/332148842_Evaluacion_de_competencias_psicoeducativas_a_partir_de_un_programa_de_formacion_especializada_para_profesionales_de_intervencion_directa_con_adolescentes_infractores_y_no_infractores
- Aparicio, V. (2019). *Riesgos relacionados con la reincidencia de adolescentes en conflicto con la ley. Una experiencia investigativa desde la familia y el programa casa hogar mi refugio del ICBF-SRPA*, Cartagena.
<https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/9407>
- Aragón Restrepo, J.A & Salazar Taleno, M.C. (2016). *Representaciones sociales acerca de la integración social en jóvenes infractores de ley vinculados al SRPA*. Cali: Universidad Pontificia Javeriana de Cali.
<http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/4393>
- Aurelio, E. (2016) *Los sentidos del egreso en adolescentes internados en centros de protección de tiempo completo bajo la órbita INAU* Trabajo final de grado, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Psicología.
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/8642>
- Alvarado, L. J., & García, M. (2008). *Características más relevantes del paradigma socio-crítico*. Dialnet, 3.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3070760>
- Ávila Navarrete, V. C. (2017). ¿Corresponsabilidad familiar en instituciones de reeducación para delincuentes adolescentes? *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1191-1206.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692715X2017000200028&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Barrios León, R.A. (2020). *La Sociomotricidad como Estrategia de Inclusión en Jóvenes Adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal (SRP): Reflexiones Preliminares en Clave de Acción Motriz*. Villavicencio: Universidad de los llanos.
<https://repositorio.unillanos.edu.co/bitstream/001/1527/1/LA%20SOCIOMOTRICIDAD%20COMO%20ESTRATEGIA%20DE%20INCLUSION%20EN%20JOVENES%20ADOLESCENTES%20DEL%20SISTEMA%20DE%20RESPONSABILIDAD%20PENAL%20%28SRP%29%20REFLEXIONES%20PRELIMINARES%20EN%20CLAVE%20DE%20ACCION%20MOTRIZ.pdf>
- Bello Vásquez, G. P., Briceño Rojas, M. R., Martínez Naranjo, Y. P., & Urueña Tovar, M. A. (28 de mayo de 2019). *Comprensiones de las relaciones entre desarrollo humano y atención integral en contextos de privación de la libertad para adolescentes*. Obtenido de Repositorio Institucional CINDE: <https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/2451>.
- Berroterán Nieves, J. E. (2015). *Aportes a la Comprensión y Abordaje de las Relaciones Presentes en el Sistema Familiar de las y los Adolescentes Vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal del Centro Especializado Puente Aranda de la Ciudad de Bogotá*. *Repositorio Institucional UPN*, 161.

<http://repositorio.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/664/TO-18134.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Burbano Salazar, D. C. & López Osorio, D. C. (2018, noviembre 29) *Factores de resiliencia que contribuyen en la inclusión social en jóvenes del programa post Institucional ICBF – Comfandi*. Pontificia Universidad Javeriana, Cali.

<http://vitela.javerianacali.edu.co/handle/11522/11273>

Bustos, H. E. (2013) *El rol de la educación en la reinserción social de jóvenes infractores de ley, en el medio libre*”.

Tesis posgrado. Universidad de Chile. <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/115485>

Calderón Villamizar, M., Correa Cuentas, G. M., & Medrano García, L. A. (2015). *La función resocializadora de los operadores en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA en el departamento norte de Santander*. Norte de Santander. <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/view/154>

Contreras Cortés, J. (2017). *Percepciones de los profesionales y las autoridades competentes sobre el proceso de protección integral en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA)*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

<http://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10255/Cortes2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cuentas, G. M., García, L. Á., & Villamizar, M. C. (2015). *La función resocializadora de los operadores en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes - srpa en el departamento norte de Santander*. Unilibre Cúcuta, 18.

<http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/hipotesis/article/view/154>

Díaz Giraldo, D. M., & Rodríguez Espinosa, L. S. (2018). *¿Cuál es la efectividad de las medidas de prevención, sanción y resocialización que se toman en el marco de SRPA en Colombia?* Universidad Autónoma Latinoamericana (UNAUCLA).

<http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/1210/1/Cu%C3%A1l%20es%20la%20efectividad%20de%20las%20medidas%20de%20prevenci%C3%B3n%20sancion%C3%B3n%20y%20resocializaci%C3%B3n%20que%20se%20toman%20en%20el.pdf>

Domínguez Maldonado, J. (2013). *La educación, un pilar fundamental en el programa de reinserción social para jóvenes infractores de ley privados de libertad de los centros administrados por el servicio nacional de menores*. Convergencia Educativa, (2), 21-38. <http://revistace.ucm.cl/article/view/268>

Durán López, M.C (2019). *Apoyo social recibido y proceso formativo de un menor infractor*. Cali: Pontificia universidad javeriana.

<http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/12832/TG%20Maestr%C3%ADa%20en%20Familia%20Mar%C3%ADa%20Cristina%20Duran%20END.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Galvan Moya, A. E., & Duran Palacio, N. M. (2019). Adolescentes infractores y promoción de acciones prosociales: una tarea pendiente. *El Ágora U.S.B.*, vol. 19, núm. 2, Colombia, 1-17.

<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v19n2/2665-3354-agor-19-02-00583.pdf>

Gómez Vargas, M., Galeano Higueta, C. y Jaramillo Muñoz, D. A. (julio-diciembre, 2015). *El estado del arte: una metodología de investigación*. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 6(2), 423-442.

<https://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/RCCS/article/view/1469>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación: Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández Collado y Pilar Baptista Lucio* (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.

https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Ed

[ici%C3%B3n.pdf](#)

Larrarte Iriarte, N., Olaya Flórez, D. P., & Tocasuchil Rodríguez, M. M. (2018). *Incidencia de los modelos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) en el desarrollo integral del adolescente del centro forjar suba, zona norte, desde la gerencia social*. Bogotá: Corporación universitaria minuto de Dios.

<https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/6430?locale-attribute=es>

Mayorga, Rodríguez, F. & Tolosa, Villabona, O. (2014). *En busca de los infractores perdidos: Reconstrucción de sentido de vida de un joven privado de la libertad para comprender la crisis del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente colombiano*. Manizales: Universidad de Manizales.

<https://repository.cinde.org.co/handle/20.500.11907/407>

MEN. (2018) Ley N° 1878. *modificaciones en artículos de la Ley 1098 de 2006*. Diario Oficial No. 50.471. Bogotá, D.C.
----- (2006) Ley N° 1064. *normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación*. Diario oficial. Año CXLII. N. 46341. Bogotá, D.C.

<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1673231>

Méndez González, Y. M. (2014). *Actitudes hacia la justicia restaurativa y estrategias de afrontamiento en jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/510/2014yohanamendez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia (2006) Ley N° 1098. *código de infancia y adolescencia*. Diario Oficial N° 46.446. Bogotá, D.C.

https://www.urosario.edu.co/observatorio-legislativo/Leyes-sancionadas1/Documentos-2006/2006/ley_1098de06_c/

Morteo, A. (2015). *La potencia de los cuerpos con psicofármacos: Adolescentes en hogares de protección de tiempo completo*. (Tesis de Maestría). Facultad de Psicología, Montevideo, Uruguay.

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/4894/1/Morteo%2C%20Andrea.pdf>

NIÑO LARA, M. E., & MIRANDA JARAMILLO, C. (2012). La importancia de la orientación vocacional para el adolescent. *Presencia Universitaria*, 14-20.

http://eprints.uanl.mx/3109/1/La_importancia_de_la_orientaci%C3%B3n_vocacional_para_el_adolescente.pdf

Nocua, C. M. (2019). *Universidad Eafit*. Obtenido de Repositorio Eafit:

https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/15681/ClaudiaMariaDelSocorro_DelgadoNocua_2019.pdf?sequence=2

Nussbaum, M. (2017). *Crear Capacidades: propuestas para el desarrollo humano (1ª edición)*. *mundosplurales*, 6-7.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/13316/1/RFLACSO-MP4%281%29-07-Rivera.pdf>

Ochoa Quintero, J. A. (2014). *La intervención en los menores infractores de Medellín*. Antioquia: Corporación Universitaria Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/handle/10656/3603>

Ortiz Yepes, S.Y (2014). *Reincidencia Delictiva de adolescentes en Cundinamarca: Políticas y programas de Intervención para la Inclusión y Protección Social*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/10019/Ortiz2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Parra Macías, F. A. (2015). *La Sanción a los Menores Infractores de la Ley Penal en un Estado Social y Democrático de*

Derecho. Bogotá: Universidad libre de Colombia facultad de derecho.

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9264/%E2%80%99CLA%20SANCI%C3%93N%20A%20LOS%20MENORES%20INFRACTORES%20DE%20LA%20LEY%20PENAL%20EN%20UN%20ESTADO%20SOCIAL%20Y%20DEMOCR%C3%81TICO%20DE%20DERECH.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

Santo Amado, N. (2012). *Seguimiento post egreso a jóvenes en conflicto con la ley egresados del programa nuevo amanecer de la fundación de apoyo social*. Bucaramanga: universidad industrial de Santander.

<http://noesis.uis.edu.co/bitstream/123456789/2551/1/145081.pdf>

Solano Corredor, R. (2015). Jóvenes Infractores, Inclusión Educativa y Crisis Escolar Un Acercamiento Crítico.

Repositorio Institucional Universidad Distrital - RIUD, 7.

<http://repository.udistrital.edu.co/bitstream/11349/2211/1/SolanoCorredorRicardo2015.pdf>

Uceda Maza, F. X. (s.f). Menores Infractores: Exclusión y Educación. Dialinet, 1-20.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2376902>

Vargas Arteaga, A. (2016). *Sistema de responsabilidad penal para adolescentes en la reincidencia de actos delictivos de los adolescentes en conflicto con la ley. Caso: centro forjar ciudad bolívar*. Bogotá: universidad colegio mayor de nuestra señora del rosario. <https://core.ac.uk/download/pdf/86438752.pdf>

Zapata Restrepo, Nancy Julieth (2016). *Mundo representacional de adolescentes infractores*. El Ágora, Medellín.

<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n1/v16n1a11.pdf>

4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	OBJETIVOS	MES												RESPONSABLE		
		1	2	3	4	5	5	6	7	8	9	10	11		12	
Planteamiento del problema	Redactar el planteamiento del problema con la pregunta de investigación			X												Yelin Castro y Caroline Williams
Rastreo de antecedentes	Rastrear antecedentes locales, nacionales e internacionales para la construcción del marco referencial			X												Yelin Castro y Caroline Williams
Redacción de antecedentes	Construir el marco referencial con base a los antecedentes consultados				X											Yelin Castro y Caroline Williams
Construcción del marco teórico	Construir el marco teórico										X					Yelin Castro y Caroline Williams
Diseño del marco metodológico	Diseñar el marco metodológico de acuerdo al Proyecto planteado								X							Yelin Castro y Caroline Williams
Aplicación de instrumentos	Realizar las entrevistas semiestructuradas a los participantes											X				Yelin Castro y Caroline Williams
Análisis de resultados	Triangular la información recolectada para los resultados											X				Yelin Castro y Caroline Williams
Recomendaciones	Brindar recomendaciones y conclusiones de acuerdo a los resultados obtenidos												X			Yelin Castro y Caroline Williams

Aval tutor

V°B° Jefe de Línea

V°B° Líder de grupo

V°B° Coordinador de la Maestría

La Funlam hace constar que los datos aquí recogidos solo se utilizarán para efectos de PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO, y se garantiza el tratamiento de los mismos, amparado en la existencia de unas Políticas de Tratamiento de Datos Personales al interior de la Institución, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.